



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO.-

DECRETO # 157

La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Jerez, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Jerez, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el mismo día de su recepción.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

oficio PL-02-01-5269/2024 de fecha doce (12) de
septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



**Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1+ 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	44,374,350	-2,312,989	42,061,361	40,905,435	40,905,435	-3,468,915
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	21,717,678	889,200	22,606,878	20,456,828	20,456,828	-1,260,850
Productos	806,925	531,631	1,338,556	1,192,201	1,192,201	385,276
Aprovechamientos	15,470,568	892,158	16,362,726	6,363,947	6,363,947	-9,106,621
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	255,551,152	20,398,498	275,949,650	275,949,650	275,949,650	20,398,498
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	337,920,673	20,398,498	358,319,171	344,868,061	344,868,061	
				Ingresos excedentes		6,947,388

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1+ 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	337,920,673	20,398,498	358,319,171	344,868,061	344,868,061	6,947,388
Impuestos	44,374,350	-2,312,989	42,061,361	40,905,435	40,905,435	-3,468,915
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	21,717,678	889,200	22,606,878	20,456,828	20,456,828	-1,260,850
Productos	806,925	531,631	1,338,556	1,192,201	1,192,201	385,276
Aprovechamientos	15,470,568	892,158	16,362,726	6,363,947	6,363,947	-9,106,621
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	255,551,152	20,398,498	275,949,650	275,949,650	275,949,650	20,398,498
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	337,920,673	20,398,498	358,319,171	344,868,061	344,868,061	
				Ingresos excedentes		6,947,388

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. NA ADRIANA MARQUEZ SANCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MARIA EVA CABRAL BRISEÑO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:



**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
AYUNTAMIENTO	10,740,000	2,253,714	12,993,714	12,715,470	12,365,596	278,244
PRESIDENCIA - DESPACHO	4,000,000	1,430,748	5,430,748	5,161,504	4,815,496	278,244
SINDICATURA	700,000	818,162	1,518,162	1,518,162	1,514,295	0
CABILDO	6,040,000	-4,195	6,035,805	6,035,805	6,035,805	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	7,545,000	347,050	7,892,050	7,624,976	7,261,581	267,075
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2,230,000	-579,767	1,650,233	1,457,843	1,358,409	192,390
ARCHIVO HISTORICO	15,000	0	15,000	0	0	15,000
COMUNICACIÓN SOCIAL	4,400,000	926,818	5,326,818	5,326,818	5,084,014	0
ENLACE CON S.R.E.	900,000	0	900,000	840,316	839,158	59,684
TESORERÍA	153,768,854	2,962,553	156,731,407	150,936,735	146,703,399	5,794,671
TESORERÍA	53,749,521	-12,165,092	41,584,429	38,952,364	37,619,118	2,632,065
RECURSOS MATERIALES	1,200,000	10,000	1,210,000	1,204,770	1,176,536	5,230
RECURSOS HUMANOS	98,819,333	15,117,645	113,936,977	110,779,601	107,907,746	3,157,376
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	50,955,564	22,940,001	73,895,565	60,323,214	58,525,294	13,572,351
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	45,515,564	18,211,242	63,726,806	50,970,249	50,348,281	12,747,557
DESARROLLO AGROPECUARIO	1,000,000	2,800,912	3,800,912	3,726,828	3,719,349	74,084
TURISMO	2,000,000	2,397,847	4,397,847	4,274,877	4,221,732	122,970
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	2,440,000	-470,000	1,970,000	1,342,259	1,235,933	627,741
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	58,045,364	10,037,648	68,083,012	66,083,428	61,774,168	1,999,584
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	13,984,774	893,336	14,878,110	14,878,110	14,351,027	0
OBRAS PÚBLICAS	2,000,000	6,523,463	8,523,463	8,523,463	8,523,463	0
SERVICIOS PÚBLICOS	42,060,590	2,620,850	44,681,439	42,681,855	38,899,676	1,999,584
CONTRALORÍA MUNICIPAL	110,000	0	110,000	55,562	54,325	54,438
CONTRALORÍA MUNICIPAL	110,000	0	110,000	55,562	54,325	54,438
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	30,070,892	2,979,779	33,050,671	32,800,065	31,419,097	260,606
SEGURIDAD PÚBLICA	26,358,711	2,600,210	28,958,921	28,753,234	28,326,384	205,687
PROTECCIÓN CIVIL / BOMBEROS	3,712,181	379,569	4,091,750	4,046,832	3,092,713	44,918
DIF MUNICIPAL	5,400,000	250,000	5,650,000	5,536,490	5,230,484	113,510
DIF MUNICIPAL	5,400,000	250,000	5,650,000	5,536,490	5,230,484	113,510
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	15,000	0	15,000	3,998	3,998	11,002
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	15,000	0	15,000	3,998	3,998	11,002
PATRONATO DE LA FERIA	16,000,000	-3,764,159	12,235,841	170,964	130,964	12,064,877
PATRONATO DE LA FERIA	16,000,000	-3,764,159	12,235,841	170,964	130,964	12,064,877
PLANEACIÓN MUNICIPAL	185,000	0	185,000	129,157	129,157	55,843
PLANEACIÓN MUNICIPAL	185,000	0	185,000	129,157	129,157	55,843
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	135,000	140,000	275,000	274,418	273,018	582
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	135,000	140,000	275,000	274,418	273,018	582
ATENCIÓN A MIGRANTES	100,000	0	100,000	67,228	67,228	32,772
ATENCIÓN A MIGRANTES	100,000	0	100,000	67,228	67,228	32,772
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	3,850,000	-186,814	3,663,186	3,607,001	3,486,653	56,185
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	3,850,000	-186,814	3,663,186	3,607,001	3,486,653	56,185
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	840,000	564,000	1,404,000	1,365,098	1,346,755	38,902
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	840,000	564,000	1,404,000	1,365,098	1,346,755	38,902
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	160,000	-11,286	148,714	148,714	140,061	0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	160,000	-11,286	148,714	148,714	140,061	0
Total del Gasto	337,920,673	38,512,487	376,433,160	341,842,519	329,911,778	34,590,641

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LA MA ADRIANA MARQUEZ SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MARIA EVA CABRAL BRISEÑO
TESORERA MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
Servicios Personales	156,423,755	16,865,127	173,288,882	170,448,277	168,374,075	2,840,605	
Personal de Carácter Permanente	92,773,028	11,400,278	104,173,306	101,382,050	101,333,844	2,702,163	
Personal de Carácter Temporario	0	20,341	20,341	20,341	20,341	0	
Honorarios Adicionales y Especiales	20,487,602	4,370,791	24,858,393	23,854,068	23,778,987	3,396	
Seguridad Social	13,350,000	843,508	14,193,508	14,193,508	12,041,555	0	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20,458,208	252,200	20,710,477	20,095,419	20,207,038	45,057	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	354,000	-31,000	323,000	323,000	323,000	0	
Materiales y Suministros	30,468,500	2,636,402	33,104,902	32,108,722	29,700,167	996,180	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,030,000	-884	2,029,116	2,788,154	2,051,038	61,002	
Alimentos y Utensilios	7,107,000	2,340,938	9,447,938	9,203,734	8,730,402	253,204	
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,040,000	838,085	3,878,085	4,709,702	3,705,853	0,103	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	408,000	-168,007	240,000	218,560	200,421	31,413	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,784,000	-1,020,463	10,763,537	10,514,579	10,240,282	242,008	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,604,000	850,714	2,454,714	2,080,103	2,050,832	357,551	
Materiales y Suministros Para Seguridad	170,000	100,503	270,503	300,503	300,503	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,500,500	-417,463	2,083,037	2,120,158	1,754,777	40,880	
Servicios Generales	66,234,354	-5,951,184	60,283,170	46,251,434	41,910,700	14,031,736	
Servicios Básicos	21,208,000	-4,430,307	16,777,693	16,401,887	15,170,101	420,710	
Servicios de Arrendamiento	7,001,500	372,074	7,373,574	7,221,742	5,805,264	752,731	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,555,000	-442,400	1,112,600	1,002,029	1,002,020	40,872	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,715,000	-21,410	1,693,590	1,603,584	1,099,050	0	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,332,000	-743,048	588,952	588,200	500,077	20,140	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,250,000	1,271,073	3,521,073	3,621,073	3,307,173	0	
Servicios de Traslado y Váticos	2,353,000	-646,072	1,706,928	1,290,291	1,280,034	500,736	
Servicios Oficiales	20,551,521	214,232	20,765,753	8,403,218	7,830,334	12,272,534	
Otros Servicios Generales	7,008,333	-1,018,430	6,000,000	5,000,000	5,199,639	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,713,500	3,814,493	23,527,993	21,567,794	21,557,794	1,960,200	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,600,000	72,180	2,672,180	2,672,180	2,672,180	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0,003,500	0,105,004	12,108,104	11,412,041	11,412,041	787,154	
Subsidios y Subvenciones	4,000,000	-2,607,049	1,392,951	1,850,049	1,850,049	0	
Ayudas Sociales	5,770,000	-172,424	5,597,576	5,110,833	5,100,833	480,744	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	450,000	100,082	550,082	0	0	0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	365,000	6,914,460	7,279,460	5,279,875	2,182,625	1,999,585	
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	800,430	840,430	708,430	0	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	10,720	10,720	10,720	10,720	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	6,600,080	6,600,080	3,500,502	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	325,000	548,878	873,878	873,878	810,044	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	21,400	21,400	21,400	21,400	0	
Inversión Pública	46,515,564	14,415,290	60,930,854	48,185,329	48,185,329	12,745,525	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	46,515,564	12,780,487	59,296,051	40,550,520	40,550,520	12,745,525	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	1,628,803	1,628,803	1,628,803	1,628,803	0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
Deuda Pública	18,200,000	-182,101	18,017,899	18,001,089	18,001,089	16,810	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	2,800,000	-510,787	2,289,213	2,289,213	2,289,213	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	15,400,000	328,000	15,728,000	15,711,876	15,711,876	10,810	
Total del Gasto	337,920,073	38,512,487	376,432,560	341,842,519	329,911,778	34,590,641	

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MA ADRIANA MARQUEZ SANCHEZ
SINDIC MUNICIPAL

L.C. MARIA EVA CABRAL BRISEÑO
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.



a) Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	\$68,918,410.68	\$68,918,410.68	100%
1	IMPUESTOS	\$40,905,434.53	\$40,905,434.53	100%
3	DERECHOS	\$20,456,828.05	\$20,456,828.05	100%
4	PRODUCTOS	\$1,192,201.47	\$1,192,201.47	100%
5	APROVECHAMIENTOS	\$6,363,946.63	\$6,363,946.63	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$275,949,650.29	\$275,949,650.29	100%
6	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$275,949,650.29	\$275,949,650.29	100%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	100%
7	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	100%
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$344,868,060.97	\$344,868,060.97	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	199256563	\$1,468,866.64	\$1,468,866.64	100
RECUPERACIONES	111261517	\$14,784,415.43	\$14,784,415.43	100



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
PAGO DE PREDIAL POR INTERNET Y OTRAS TRASFERENCIAS	112573636	\$613,341.00	\$524,051.55	85.44
RELACIONES EXTERIORES	113636488	\$2,810,007.62	\$2,810,007.62	100
INGRESOS PROPIOS 2020	114199391	\$55,904,638.23	\$43,097,711.29	77.09
COMPROMISOS FINANCIEROS MUNICIPALES 2022	116340091	\$589,322.52	\$589,322.52	100
PARTICIPACIONES 2022	117974701	\$5,259,828.71	\$5,259,828.71	100
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO Y VESTIDOR, REHABILITACIÓN DE COCINA, PISOS Y ACABADOS SALÓN DE USOS MÚLTIPLES LO DE NAVA PROGRAMA 2X1	119318127	\$553,474.05	\$553,474.05	100
FERIA 2023	119952160	\$150,839.00	\$150,839.00	100
FONDO DE REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS EXTRANJEROS	119964983	\$6,557,085.67	\$6,557,085.67	100
PROFIMMEZ	118628955	\$155,004.48	\$155,004.80	100
PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MPAL 2023	120600679	\$85,375.01	\$85,375.01	100
PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL 2023	120998753	\$100,002.32	\$100,002.32	100
ELECTRIFICACIÓN CON 3 POSTES EN CALLE CERRADA CENTAURO DEL NORTE, JOMULQUILLO, JEREZ, ZAC.	121668080	\$151,279.28	\$151,279.28	100
ELECTRIFICACIÓN CON 11 POSTES Y UN TRANSFORMADOR EN CALLE CENTAURO DEL NORTE, JOMULQUILLO, JEREZ, ZAC.	121691554	\$192,824.55	\$192,824.55	100
CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS 2023	122104644	\$1,355,000.00	\$1,355,000.00	100
Subtotal		\$90,731,304.51	\$77,835,088.44	85.79



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA	RECURSOS INVERTIDOS POR EL MUNICIPIO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	43,934,560.04	39,989,404.05	5,204,691.14	13.02
TOTAL	\$43,934,560.04	\$39,989,404.05	\$5,204,691.14	13.02

Fuente: Informes del mes de diciembre del año 2023 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Jerez, Zacatecas.

Nota: Para determinar el alcance de la revisión que lleva a cabo la Dirección de Auditoría a Obra Pública, únicamente se consideran los recursos del Programa Municipal de Obras invertidos en la ejecución de obra pública; lo anterior conocido como resultado del análisis a la información presentada por la entidad fiscalizada.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		Saldo al	Endeudamiento Neto
	31-dic-22	Cargos del periodo	Abonos del periodo	31-dic-23	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$9,156,261.27	\$173,917,227.80	\$174,651,419.89	\$9,890,453.36	\$734,192.09
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$23,329,416.75	\$84,965,717.63	\$84,516,373.64	\$22,880,072.76	-\$449,343.99
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$15,994,291.62	\$55,493,231.10	\$48,743,751.30	\$9,244,811.82	-\$6,749,479.80



TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,012,993.90	\$23,750,173.87	\$21,894,506.50	\$157,326.53	-\$1,855,667.37
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,289,212.73	\$2,289,212.73	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$17,027,316.23	\$23,850,726.42	\$24,196,278.00	\$17,372,867.81	\$345,551.58
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$516,892.92	\$6,369,947.85	\$6,019,947.85	-\$866,892.92	-\$350,000.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$117,143.19	\$0.00	\$0.00	\$117,143.19	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$60,216.63	\$0.00	\$0.00	\$60,216.63	\$0.00
PARCIAL	\$67,180,746.67	\$370,636,237.40	\$362,311,489.91	\$58,855,999.18	-\$8,324,747.49

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$176,265.02	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$176,265.02.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	61.95	En promedio cada empleado del municipio atiende a 61.95 habitantes.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Retenciones en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	20.17%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$170,448,276.69, representando un 20.17% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$141,836,400.04.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	68.51%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.51% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-17.14%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 17.14%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	29.52%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 29.52% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	12.58%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.22	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.22 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo})$	7.09%	Los deudores diversos representan un 7.09% respecto de sus activos	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Relación al Activo Circulante	$\text{Circulante}) * 100$		circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-3.92%	El saldo de los deudores disminuyó un 3.92% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	28.13%	Los ingresos propios del municipio representan un 28.13% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 71.87% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	101.57%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.75%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 2.75% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.75%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.75% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.19%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.19% del Total Presupuestado.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	1.89%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.89% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.10%	El municipio invirtió en obra pública un 14.10% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$3,025,542.09	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$344,868,060.97, y el Egreso Devengado fue por \$341,842,518.88, lo que representa un Ahorro por \$3,025,542.09, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	49.86%	El 49.86% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	9.39%	El 9.39% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.53%	El 13.53% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(Cap. 3000)			terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	6.31%	El 6.31% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.54%	El 1.54% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.10%	El 14.10% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	5.27%	El 5.27% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	54.35%	El monto asignado del FISM por \$37,455,550.00 representa el 54.35% de los ingresos propios municipales por \$68,918,410.68.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	77.73%	El monto asignado del FISM por \$37,455,550.00, representa el 77.73% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$48,185,328.71.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	76.71%	El monto asignado del FORTAMUN por \$52,869,579.00 representa el 76.71% de los ingresos propios municipales por \$68,918,410.68.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	128.77%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$68,080,603.78, que representa el 128.77% del monto total asignado al FORTAMUN por \$52,869,579.00.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	112.74%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$335,831,505.46, que representa el 112.74% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$297,871,273.77.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.26%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$765,259.16, que representa el 0.26% respecto del total del egreso devengado (\$297,871,273.77).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	99.60%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 99.60%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	98.89%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 98.89%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

c) Resumen de Indicadores

d) Concepto	Valor del Indicador %
	PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2024 (% ejercido del monto asignado).	93.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	70.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	73.3
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	96.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	26.7



II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	34.4
II. 8 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	65.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	93.8

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Jerez, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

e) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jerez, Zacatecas**.

Información Evaluada	Ponderación	Calificación Obtenida
----------------------	-------------	-----------------------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

		(puntos)	(puntos)
	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.42
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.46
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	10.00	8.84

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-943/2025 de fecha seis (06) de marzo del dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN	
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES	ACCIONES SUBSISTENTES



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	3	4	2	IEI
				2	SEP
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	10	1	9	8	PRA
				1	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	7	0	7	7	REC
SEP	6	1	5	5	SEP
				1	REC
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	30	5	25	26	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$258,790.03 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa pesos 03/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Jerez, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jerez, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo



conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$258,790.03 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa pesos 03/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SEGUNDO SECRETARIO

Maria Dolores Trejo Calzada
DIP. MARIA DOLORES TREJO CALZADA

Marco Vinicio Flores Guerrero
DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO